

Fecha: 11-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto exento número 8, de 2026.- Modifica decreto N° 52 exento, de 2024, que aprueba programa de expropiación de lotes destinados a la implementación del proyecto denominado Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tren Santiago-Betúe, en comunas de Quillayes, Paine, Quinta Normal, Lampa**

Pág. : 9
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida



Error al crear la imagen

Fecha: 11-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general
 Título: **Decreto exento número 8, de 2026.- Modifica decreto N° 52 exento, de 2024, que aprueba programa de expropiación de lotes destinados a la implementación del proyecto denominado Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tren Santiago-Batuco en comunas de Quilicura, Peñalolén, Quinta Normal, Lampa**

Pág. : 10
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.373

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

a) Agrégase al final del cuadro inserto en el Resuelvo 1. la siguiente fila.

PVPA-A	Reserva CORA Número cuatro del proyecto de parcelación El Taqueral	Sin Rol	Lampa	Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile	13-7449	520,12
--------	--	---------	-------	--	---------	--------

b) Sustitúyase al final del cuadro inserto del Resuelvo 1. el guarismo "78.610,87" por "79.130,99".

2º Establézcase que el decreto exento N° 52 (V. y U.), de fecha 8 de octubre de 2024, que "Aprueba Programa de Expropiación de Lotes Destinados a la Implementación del Proyecto Denominado "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tren Santiago-Batuco" y su modificación se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido reformado por el presente decreto.

3º El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de las provincias de Santiago y Chacabuco, si los hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).



CVE 2766306

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl